



Ajuntament de
Sant Josep de sa Talaia

**DECRETO DE LA REGIDORIA DE URBANISMO Y
ACTIVIDADES**

Nº: 1431/2017

Fecha: 06/07/2017

Expediente: 19/17

MDG/rllr

**ASUNTO: ADMISIÓN SOLICITANTES EN EL MERCADO ECOLÓGICO Y
ARTESANAL DE SANT JOSEP DE SA TALAIA.**

En relación al mercado ecológico/artesanal del núcleo urbano de Sant Josep de Sa Talaia, la concejala de turismo y mercados ha emitido la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE TURISMO"

En fecha 9 de mayo de 2017 se aprobaron las bases del Mercado de producto ecológico y de artesanía tradicional de Eivissa situado en el núcleo urbano del pueblo de Sant Josep para el año 2017.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se dictó el Decreto núm. 1116/2017, de 31/05/17, con la relación de solicitantes admitidos. Los solicitantes que presentaron las solicitudes fuera de plazo quedaron excluidos.

Visto que con las solicitudes presentadas en plazo no se cubrieron el número total de puestos del mercado, en fecha 16/06/17 se dictó el Decreto de la Concejalía de Urbanismo y Actividades 1250/17 mediante el cual se aceptaban diversos solicitantes.

Visto que a día de hoy hay más solicitantes interesados en participar en el mercado y que responden al espíritu inicial del mercado, ya que són productos agroalimentarios con marcas de garantía del origen y de calidad o sello ecológico, o bien, productos agroalimentarios ibicencos, que fomentan nuestra gastronomía y nuestras tradiciones, los cuales creemos necesario que se deben promocionar.

PROPONGO,



Ajuntament de
Sant Josep de sa Talaia

Que sean aceptadas las solicitudes recibidas fuera de plazo para poder participar en el Mercado ecológico y de artesanía tradicional situado en el núcleo urbano del pueblo de Sant Josep para el año 2017 que cumplan con los requisitos contemplados en las bases del Mercado, sean productos de una denominación geográfica protegida a nivel europeo o bien productos elaborados con la receta tradicional o a partir de ingredientes locales, la relación de los cuales se detalla a continuación:

NRE 8967	46953411S
NRE 9134	41445495R
NRE 9440	70165967M
NRE 9609	41433497D

Sant Josep de sa Talaia, 6 de julio de 2017. La concejala de Turismo, =Fdo.: Helena Benlloch Bottini."

A la vista de lo anterior, RESUELVO:

PRIMERO.- ADMITIR a los siguientes solicitantes, que deberán cumplir las bases del mercado artesanal y las directrices del Ayuntamiento:

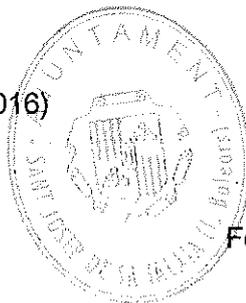
NRE	NIF
8967	46953411S
9134	41445495R
9440	70165967M
9609	41433497D

SEGON.- Publicar este acuerdo en la página web municipal y en el tablón de anuncios municipal.

Lo manda y firma el Sr. Concejal de Urbanismo y Actividades, en Sant Josep de Sa Talaia, en la fecha que figura en el encabezamiento.

EL CONCEJAL DE ACTIVIDADES,
(per delegación D. 969/16, de l'1/06/2016)

Fdo.: Angel Luis Guerrero Domínguez.



dayant meu
LA SECRETARIA

Fdo.: Maria Domingo García.